



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DECRETO N° 00027 .-
Litueche, 07 de Enero de 2019

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El decreto Alcaldicio N°1543 de fecha 17 Diciembre 2018, que aprueba el convenio de transferencia de recursos convocatoria para la ejecución de la etapa de Diagnósticos de la modalidad de acompañamiento a la trayectoria EJE del Programa Vínculo y la Ilustre Municipalidad de Litueche

El Honorable concejo Municipal, en sesión Ordinaria N°71 celebrada con fecha 21 de noviembre de 2018. Acuerdo 158/2018.

La distribución presupuestaria aprobada por Ministerio de Desarrollo Social que autoriza la adquisición de "colaciones para usuarios".

Documento N°1784 con fecha 17 de Diciembre 2018 presenta el comprobante de depósito N°050565 con fecha 13 de Diciembre 2018.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N°452 emitido por la DAF con fecha 31 de Diciembre de 2018.

La cotización presentada por Doña Lucia Pérez González.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Ley N° 19.886, Artículo 8 letra g y su Reglamento Artículo 10 N° 7, letra J, artículo 51. El Decreto N° 2621 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa Alcalde Titular y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley, El decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo del 2018 y los posteriores Decretos Alcaldicio Modificatorios que delega la firma base la formula por Orden del Sr. Alcalde.

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE** el Decreto Alcaldicio N°1614, de fecha 31 de diciembre de 2018.

En donde Dice:

GIRESE, Orden de Compra a través del Portal Chile Compra a nombre de doña Lucia Pérez González, Cedula de Identidad N° 18.280.700-1, por la suma total de \$880.000 (ochocientos mil pesos). Impuesto Incluido, dicho pago en dos etapas.

Debe Decir:

GIRESE, Orden de Compra a través del Portal Chile Compra a nombre de doña Lucia Pérez González, Cedula de Identidad N° 18.280.700-1, por la suma total de \$880.000 (ochocientos Ochenta mil pesos). Impuesto Incluido, dicho pago en dos etapas.

2.- **CARGUESE** el gasto que genere el presente trato directo, al presupuesto del Programa Eje Diagnostico, 1.2 Servicios de Recursos Humanos 1.2.1.3 monitores y Apoyos Psicosociales

3.- **REMITASE**, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

